Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE SERVICIO Nº 084/2023

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 25/05/2023**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 405.237		**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**	

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2022/2023"

Proveedor:	**ECO RECICLADOS S.A.**	**RUC:**	**80054135-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 507/2023.						
		RECTORADO DE LA UNA Y SUS DEPENDENCIAS						
1	1	Servicio de extracción de basura en contenedor de 5 m3 (cinco metros cúbicos)	UNIDAD	ECO RECICLADOS S.A.	NACIONAL	70	450.000	31.500.000
		RESIDENCIA TEKOHA						
2	1	Servicio de extracción de basura en contenedor de 5 m3 (cinco metros cúbicos)	UNIDAD	ECO RECICLADOS S.A.	NACIONAL	16	450.000	7.200.000
		PATIO ALEMAN						
3	1	Servicio de extracción de basura en contenedor de 5 m3 (cinco metros cúbicos)	UNIDAD	ECO RECICLADOS S.A.	NACIONAL	40	450.000	18.000.000
							TOTAL:	**56.700.000**

SON GUARANÍES: CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los servicios deben ser entregados según lo establecido en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 01/2022 y el Contrato N° 000011/2022. Dentro de los **10 (diez) días** de recibida la Orden de Servicio por el Proveedor.-

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo del: Director/a de la Dirección de Mantenimiento y el Departamento de Almacenes.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 12)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 12)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferenciá que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 14)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 15)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	240/245	30	1	0	56.700.000
SON GUARANÍES: CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL.----------								**TOTAL:**	**56.700.000**

FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones **Lic. Máxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas POR LA ENTIDAD

ELABORADO POR:

VERIFICADO POR: